

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN N° 1147 de 2013

(18 de octubre de 2013)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-
VAF-SA-008-2013

**LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 319 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de octubre de 2013 se publicó en el SECOP el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego con sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-008-2013 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY 1593, COMO CONSECUENCIA DE LAS DESICIONES DE GESTIONES INCORRECTAS PERO NO DOLOSAS, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD"

Que de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura con el apoyo de la empresa de corredores de seguros contratados para este fin es necesario adelantar el proceso de contratación.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Sección II del Capítulo II del Decreto 734 de 2012, la modalidad a utilizar para el presente proceso de selección, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante Selección abreviada de Menor Cuantía.

El presupuesto oficial total estimado es de Quinientos Veintidós Millones de Pesos Mcte (\$522.000.000) Incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato. El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-
VAF-SA-008-2013

inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestales, 2-0-4-9-13 Otros Seguros, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 97313 de 15 de octubre 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-008-2013, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY 1593, COMO CONSECUENCIA DE LAS DECISIONES DE GESTIONES INCORRECTAS PERO NO DOLOSAS, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD”

PARAGRAFO: El presupuesto oficial total estimado es de Quinientos Veintidós Millones de Pesos Mcte (\$522.000.000) Incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato. El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	8 de octubre de 2013 www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego.	Desde el 9 de octubre y hasta el 16 de octubre 2013
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de octubre de 2013 www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	18 de octubre de 2013 www.contratos.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés en participar por parte los posibles oferentes	Desde el 21 de octubre de 2013 hasta el 23 de octubre de 2013 Oficina de Correspondencia o al correo vjvafsa008-2013@ani.gov.co
Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 28 de octubre de 2013
Respuesta a observaciones y Fecha límite para expedir adendas.	31 de octubre de 2013 www.contratos.gov.co

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-
VAF-SA-008-2013

Cierre del plazo para presentar ofertas	6 de noviembre de 2013 hasta las 10:00 a.m. calle 26 No. 59 – 51 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4. Piso 2 - Auditorio
Verificación y Evaluación de las propuestas.	Desde el 6 hasta el 8 de noviembre de 2013
Publicación del informe de verificación evaluación.	8 de noviembre de 2013 www.contratos.gov.co
Traslado del informe y de las propuestas, recepción de observaciones y subsanes.	Del 12 al 14 de noviembre de 2013. vjvafsa008-2013@ani.gov.co
Publicación respuestas a las observaciones al informe de verificación y evaluación y Expedición del Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	18 de noviembre de 2013 www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	A más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Presentación, aprobación de pólizas y acta de inicio	A más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2013.

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Aprobó: Wilmar Darío González Buritica – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Luis Fabian Ramos Barrera – Experto – Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Ricardo Pérez Latorre – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica